C/2024/6772

5.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Case M.11769 – VMAG / NOA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6772)

1. El 23 de octubre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Van Mossel Automotive International B.V. (en lo sucesivo, «VMAG»), Países Bajos,

— Nord-Ostsee Automobile SE & CO. KG (en lo sucesivo, «NOA»), Alemania.

VMAG adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de NOA.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— VMAG se dedica a la venta de turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos y usados de diversas marcas a través de lugares de venta en los Países Bajos, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Alemania, el Reino Unido y Dinamarca. VMAG también posee talleres de reparación de daños en Bélgica y los Países Bajos. Además, VMAG ofrece servicios conexos (como el alquiler de vehículos, el arrendamiento financiero y el arrendamiento operativo) y está presente en el mercado de posventa de piezas y accesorios de equipo originales.

— NOA se dedica a la venta de turismos y vehículos comerciales ligeros nuevos y usados. NOA también ofrece trabajos de mantenimiento y reparación de turismos y camiones. Además, NOA ofrece servicios conexos (como el alquiler de vehículos) y está presente en el mercado de posventa de piezas y accesorios de equipo originales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11769 – VMAG / NOA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË